



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15774** /2015

ARICA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°7237, de fecha 28 de Abril del 2015 y Ordinario N°2747, de fecha 27 de Agosto del 2015, de la Dirección Comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística, de acuerdo al Programa denominado "Jornada de Integración para la Conmemoración de la Independencia de Chile".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ**, de fecha 02 de Septiembre del 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Septiembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



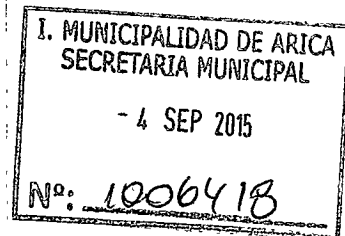
SUC/ATF/CCG/cop.-



JORGE ANTONIO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ

En Arica, a **02 SEP 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 7.924.370-1, con domicilio en José Díaz Gana N° 882, Block B-1, Depto. 43, Villa Chinchorro Oriente 1170, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7237, de fecha 28 de Abril del 2015 y Ordinario N° 2747, de fecha 27 de Agosto del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística, de acuerdo al Programa denominado "Jornada de Integración para la Conmemoración de la Independencia de Chile", según el siguiente detalle:

- Jueves 03 de Septiembre del 2015, entre las 09:00 hrs. y 14:00 hrs. en el pueblo de Poconchile, presentación artística en desfile cívico militar y animación artística en Cóctel posterior a desfile, ambas de media hora de duración.
- Lunes 07 de Septiembre del 2015, entre las 09:00 hrs. y 15:00 hrs., en la localidad del Valle de Chaca: esquinazo artístico de cuarenta minutos de duración, con intermedio de 15 minutos.
- Martes 08 de Septiembre del 2015, entre las 11:00 hrs. y 14:00 hrs., en la localidad de Cerro Sombrero: esquinazo artístico de cuarenta minutos de duración, con intermedio de 15 minutos.

El prestador de servicios deberá cumplir además los siguientes requerimientos:

- Vestimenta acorde a la celebración de las Fiestas Patrias.
- Traslado hacia los lugares especificados.
- Presentación, para el pago de los servicios, de boleta de honorarios y set de 15 fotografías de los servicios prestados en las distintas actividades especificadas

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 800.000.- impuesto incluido.

(Severino)



- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ
R.U.T. 7.924.370-1

SUC/ATF/SRG/emc.
31/08/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

